



SELLO CUARTO, VEINTENA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

En este día de los tres diputados del Consejo que faltaron en lugar y por separados de
D. Juan de Arbués, D. M. Consejo
D. Juan Subela, y haues recado en D. Juan
D. Juan de Pasa Cancha Corbalan, y D. Juan
D. Juan de Mola, entendiéndose por esta
Causa de que con noticias que de ella le ha
tenido anteriormente al Sr. Abogado
de este oficio, como quien previene de Justicia
estas diligencias de la Providencia de los señores
asimismo le ha pasado como y provisione
y mandam. a los referidos tres nuevos diputados
legal conosciendo a la Causa de esta
Contestador de este Suoficio.
En la forma de la referida Causa siendo las nuevas
de la noche acatada / presente de que Contestador

D. Juan de Romera

Procurador

[Handwritten signature]

Juan de Romera
En Consejo

